



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 028 -2022-UNTELS
Villa El Salvador, 28 de enero de 2022.

VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 28 de enero de 2022, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve : **DAR POR CONCLUIDA** a partir del 29 de enero de 2022 la contratación del Ingeniero **ARÉVALO LA ROSA SALVADOR** como personal de confianza en el cargo de ASESOR TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, efectuada mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 019-2020 UNTELS del 31 de enero de 2020 dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, según Resolución de Comisión Organizadora N.º 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: ENCARGAR la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, el personal de confianza desempeña cargos de carácter técnico o político, distinto al de funcionario público y se encuentra en el entorno de quien lo designa o lo remueve libremente;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 019-2020 de fecha 31 de enero de 2020, se autorizó la contratación del Ingeniero Arévalo La Rosa Salvador en el cargo de confianza de Asesor Técnico de la Presidencia de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur de fecha 28 de enero de 2022, se adoptó el acuerdo de **dar** por concluida a partir del día 29 de enero de 2022 la contratación del Ingeniero Arévalo La Rosa Salvador, en el cargo de confianza de Asesor Técnico de la Presidencia de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA a partir del día 29 de enero de 2022 la contratación del Ingeniero ARÉVALO LA ROSA SALVADOR en el cargo de confianza de Asesor Técnico de la Presidencia de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución al Ingeniero ARÉVALO LA ROSA SALVADOR

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y a la Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Doctor Wilson Silva Vásquez
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

